



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 613*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 17 (DIECISIETE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “SUEÑO Y ESPERANZA” DEL DISRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de marzo de 2018.

**VISTO:** La Resolución N° 1378 del 15 de julio de 2011, por la cual se aprueba el reglamento del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda”, con el propósito de posibilitar la construcción de viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de compatriotas y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, vulnerable ante la sociedad.

La Resolución N° 2579 del 13 de noviembre de 2017, “*POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/17 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VYÁ RENDA EN CAPIATÁ – DPTO. CENTRAL “TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA” Y “TERMINACIÓN DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO TIERRA PROMETIDA”, CONVOCADO POR LA SENAVITAT*”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General Social por Memorando MDGSO N° 058/18 del 21 de febrero de 2018, eleva informe final de evaluación social del Proyecto “SUEÑO Y ESPERANZA”, del Distrito de Capiatá, Departamento Central a 17 (diecisiete) postulantes como 1<sup>ra</sup> Etapa, expresando: “...con el objeto de elevar informe final de Evaluación Social realizados a los postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD) ...La evaluación social es realizada por 17 (diecisiete) postulantes del total de 20 (veinte) inscriptos como 1<sup>o</sup> etapa, quedando pendiente 3 (tres) postulantes que se encuentran gestionando sus documentaciones para obtener el contrato del terreno emitido por la Secretaría de Acción Social (SAS)...agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia, verificado los documentos presentados por los postulantes y que forman parte de las solicitudes de SHD, evaluados y considerados los términos de Reglamento para la Evaluación Social de Postulantes del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” se concluye que los 17 (diecisiete) postulantes y sus grupos familiares incluidos en el listado que se adjunta como 1<sup>ra</sup> Etapa, reúnen las condiciones sociales para ser beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo (SHD), por lo que recomendamos su calificación para dicho otorgamiento...”. En planilla adjunta se detallan los Nombres y Apellidos de cada Postulante, sus Cónyuges o Concubinos/as, los Números de Cédula de Identidad y el Nivel para el cual fueron calificados.

Que, la Ley N° 3.909/10 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*  
*Resuelve:*



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 613*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 17 (DIECISIETE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “SUEÑO Y ESPERANZA” DEL DISRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de marzo de 2018.

-2-

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de 17 (diecisiete) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” correspondiente al Proyecto “SUEÑO Y ESPERANZA”, del Distrito de Capiatá, Departamento Central, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciados por Nombres, Apellidos y Nivel, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ARQ. ANA AYALA DE GALEANO  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.

  
ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ  
Ministra – Secretaría Ejecutiva



*Dr. Pedro Guerrero*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

ANEXO A LA RES. N° 613 DEL 22/03/2018

Lista de Postulantes al Subsidio de Habitacional Directo (SHD)  
Denominación del Proyecto "SUEÑO Y ESPERANZA"  
Distrito: CAPIATÁ  
Departamento: CENTRAL

Orden	Manzana	Lote	Nombre y Apellido	C.I. N°	Nombre y Apellido del Cónyuge o Concubino	C.I. N°	Nivel
1	I	3	GONZÁLEZ PALACIOS TOMASA	3.880.269			4
2	II	6	VERON, DEEMESIA	956.882	AYALA, HERMINIO	2.193.182	4
3	II	7	AGUILAR BENITEZ, GREGORIA	1.997.980	ROJAS GIMENEZ VICTORIANO	1.702.116	4
4	II	13	GONZÁLEZ PALACIOS GABRIEL	5.2260.470	DOMINGUEZ AMADA	6.145.177	4
5	II	17	CABALLERO VERON ARNALDO LUIS	4.631.184	TOLEDO BRUNO LIBRADA	4.919.441	4
6	II	21	VERON DE FRANCO CEFERINA	2.539.720	AVELINO ESTIGARRIBIA ANDRES	4.103.489	4
7	III	2	MENDOZA QUINONEZ VICTORIA	4.537.063	CARDOZO MARTINEZ HUGO ARSENI	4.913.524	4
8	III	3	CABALLERO ORTEGA FRANCISCA	3.590.346	MENDOZA ENCISO ROLANDO	2.989.415	4
9	V	3	GAMARRA NAVARRO NANCY	3.844.979	LAGRANAMARTINEZ JORGE OSMAR	4.471.958	4
10	VI	3	OCAMPOS ESPINOLA LUZ MARILDA	3.268.996			4
11	VI	5	LOPEZ ARECO HERMINIO DAVID	5.313.899	OJEDA ORTIZ MARIA DOMINGA	5.796.486	4
12	VI	8	AQUINO CABRAL ESMELDA	4.251.066	PATINO AGUILERA ELIERZER EMANUEL	4.500.594	4
13	X	1	OTAZU BLANCA CELINA	1.949.665	CORTAZAR BENITEZ GERMAN	2.950.561	4
14	X	8	FRETES DE CHAVEZ BIENVENIDA	824.451	CHAVEZ AYALA SIXTO	867.737	4
15	XV	8	GENES SANCHEZ LIDUVINA	2.954.508			4
16	XV	11	ROMERO GOMEZ TEODORA	4.150.134	SANDOVAL MOREL CARLOS ANTONIO	2.151.943	4
17	XVI	9	ORTEGA LILIAN MERCEDES	4.085.101	PEREIRA MARIANO	2.072.004	4

*CP*  
*[Signature]*